



Rad.761114003001-2023-00484-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Febrero siete (07) de 2024.**

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

EJECUTIVO

DEMANDANTE: FABIOLA LOZANO GOMEZ. C.C. 38.855.944.

DEMANDADO: GERMAN TRUJILLO MARTINEZ. C.C. 6.319.413

RADICACION No: 76-111-40-03-001-2023-00484

AUTO INTERLOCUTORIO N° 548

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del proceso de la referencia, se atiende memorial presentado por el señor **GERMAN TRUJILLO MARTINEZ**, por el cual contesta a demanda y propone exceptivas de mérito.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

1º. ACEPTAR la CONTESTACIÓN de la demanda presentada por el señor **GERMAN TRUJILLO MARTINEZ. (Artículo 96 del C.G. del P.).**

2º SÚRTASE traslado de las excepciones de fondo formuladas a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie respecto a ellas. (Núm primero del art 443 del C.G. del P.).

3º SE DISPONE que por la secretaria del despacho, se proceda con la remisión de los escritos de contestación de la demanda y excepciones a la dirección electrónica del apoderado judicial de la parte actora y demandante, esto es garciaomezbuga@gmail.com y falogo1028@hotmail.com respectivamente.

NOTIFIQUESE

Mariela R.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70d6f765cf769adac35f996d2dd4ca5f022cbacbabf11d71c3343635b02933d3**

Documento generado en 21/03/2024 07:25:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>